padres, amos ó parientes para que concurran al acto de la rectificación el dia 26 del presente mes, sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas segun está mandado.

Con tanto se terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

2 Antero de Múgica

Antonio Mª Mendiaraz

Ramon Mª Inarra

Asensio Lizarralde

Manuel de Larrea

El Secretario

Francisco de Oyanarte

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA

D. José Mª. de Múrua.
" Antero de Múgica.
" José Mª. de Laborda.
" A. Múrua-mendiaraz.
" Esteban Unamuno.
" Ramón Inarra.
" Ascensio Lizarralde.
" José Angel Ayastuy.
" Sabas Alberdi.
" Manuel Larrea.

En la villa de Vergara, á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. José Mª. de Múrua, Alcalde de la misma los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el infrascrito Secretario; despues de hecho constar de que los Sres. Arteche por su enfermedad) y los Sres. Sarasola y Unceta por sus ocupaciones ineludibles, no pueden asistir á esta sesión; seguidamente que han pasado á la Secretaria, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, ratificándose en la del alistamiento de mozos que

Tres impuestos.

proceede.

——— Dióse lectura á tres oficios de 9 del actual de la Comisión provincial uno referente al impuesto del 1 p% sobre pagos de fondos municipales, correspondientes á los dos primeros trimestres ya vencidos del presente año económico; otro relativo al impuesto del 10 p% sobre sueldos mayores de 1000 pesetas de los empleados municipales correspondientes á los mismos trimestres; y otro respecto al impuesto del 4 p% sobre sueldos menores de 1000 pesetas de los mismos empleados é igual período. Enterado este Ayuntamiento de dichos oficios, y que están consignados en el presupuesto municipal ordinario los correspondientes créditos para verificar los pagos en la Tesorería general de la Provincia, acordó que cuanto antes se cumpla lo prevenido en los referidos oficios.

Otro de cédulas.

——— Leido otro oficio de la misma Comisión provincial de 9 del presente mes, acuérdase ingresar en la Tesorería provincial la primera mitad de las cuotas totales que por el impuesto de las cédulas personales del corriente año económico le toca satisfacer á este municipio.

Sobre cuentas.

——— Se leyó la circular nº. 5 de 9 de este mes de la Comisión provincial de Guipúzcoa referente á la formación de las cuentas municipales de 1894-95; y esta municipalidad acuerda cumplir exactamente dicha circular.

Pobre.

——— Se ha hecho presente que Balbina Arcargorta, viuda de esta vecindad, pide sea incluida en la lista de pobres para el servicio gratuito médico-farmacéutico; y en vista de las noticias adquiridas acuérdase comprenderla en la referida lista.

Este..... no.

——— Leida que fué la instancia de José Manuel Goitia, solicitando le sean facilitados gratuitamente los medicamentos y servicio facultativo, se acordó desestimarla.

Al catastro.

——— En vista de la instancia de D. Ignacio Oregui de esta vecindad y escritura otorgada en 7 de Octubre de 1895 ante el Sr. Aguinaga que acompaña acuérdase poner á su nombre una tejavana con sus huertas que figuran en el de D. Márcos Newvaira y Mendiguren, con referencia á los libros Catastros obrantes en la Secretaría.

Presupuesto adicional

——— Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario para el corriente ejercicio económico de 1895-96 formado por la Comisión de su seno, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad), acuerda; que se fije al público por 15 días segun ordena la Ley municipal, y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con

tanto terminó la sesión y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 José Mª de Muruа — 2 Antero de Mugica

3 La Corporación — Antonio Murua Mendiaraz

6 Ramon Guarra — 7 Asencio Arana de

9 Manuel de Larrea

El Secretario
J. Ramiro de Oyanedel

En la villa de Vergara á

veintitres de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron, en esta Sala Consistorial en sesión pública, ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José Mª de Murua, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoria del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario; y despues de hecho constar de que los Sres. Capitulares que faltan, no pueden asistir á esta sesión por los motivos que han expuesto al darlo aviso á esta Secretaria, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior y fué aprobada.

D. José Mª. de Murua. 1
" Antero de Mugica. 2
" José Mª. Laborda. 3
" A. Murua-mendiaraz 4
" Esteban Unamuno. 5
" Ascensio Lizarralde. 6
" Sabas Alberdi. 7
" Manuel Larrea. 8

Al Catastro.

——— Se leyó la instancia de 17 del corriente suscrita por D. Bonifacio Lizarralde en concepto de apoderado de D. Rafael Aguirrezabal vecino de Sevilla, manifestando que dicho Aguirrezabal, por cesión que le hizo su madre política Dª. Francisca Aguirrezabal se halla